

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 2** *ACUERDO de 29 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cese y el nombramiento de vocales de los Consejos Sociales de las Universidades de Alcalá y Complutense de Madrid, en representación de los intereses sociales, designados por la Asamblea de Madrid.*

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, establece su composición y regula, entre otros aspectos, el nombramiento y duración del mandato de aquellos de sus miembros que no sean vocales natos.

Los Consejos Sociales de las Universidades de Madrid están compuestos por un total de 19 vocales, según se establece en el artículo 8 de la Ley 12/2002. En el artículo 8.5 determina que cuatro vocales serán representantes de los intereses sociales, los cuales serán designados entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural, artístico o tecnológico.

Por último, en el artículo 10.5 se establece que: “Los vocales del Consejo Social a los que se refiere el artículo 8, apartado 5, serán designados por la Asamblea de Madrid”.

Según el artículo 10.1 de la Ley 12/2002, el nombramiento de todos los vocales, corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero competente en materia de Universidades y previa designación, en su caso, por las entidades, organizaciones o colectivos que representan. Los nombramientos y ceses serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo establecido en dicho artículo 10.1 de citada Ley 12/2002, en concordancia con el artículo 21.z) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, y previa deliberación, en su reunión del día 29 de diciembre de 2021,

ACUERDA

Primero

Vocal de la Universidad de Alcalá

1. El cese, por renuncia, de don Emilio del Río Sanz como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Alcalá en representación de los intereses sociales, designado entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural, artístico o tecnológico, a propuesta de la Asamblea de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

2. Nombrar, en su sustitución, a doña Julia Fernández Gilarranz como vocal del Consejo Social de la Universidad de Alcalá en representación de los intereses sociales, designada entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural, artístico o tecnológico, a propuesta de la Asamblea de Madrid.

Segundo

Vocal de la Universidad Complutense de Madrid

1. El cese, por renuncia, de don Jaime Miguel de los Santos González como Vocal del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en representación de los intereses sociales, designado entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural, artístico o tecnológico, a propuesta de la Asamblea de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

2. Nombrar, en su sustitución, a don Pablo Posse Praderas como vocal del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en representación de los intereses socia-

les, designado entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural, artístico o tecnológico, a propuesta de la Asamblea de Madrid.

Tercero

Duración del cargo

El cargo de los vocales nombrados en el presente Acuerdo será desempeñado por el período que, a tal efecto, establece el artículo 12.2 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 29 de diciembre de 2021.

El Consejero de Educación, Universidades, Ciencia
y Portavoz del Gobierno,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/35.436/21)

